



# Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 7180 | jueves, 30 de noviembre de 2017 | Monterrey, Nuevo León



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

**ACUERDO GENERAL 17/2017, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RELATIVO AL CAMBIO DE SEDE OFICIAL DE LOS JUZGADOS DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.- Facultades constitucionales del Consejo de la Judicatura.** De conformidad con los artículos 94 y 97 de la *Constitución Política del Estado de Nuevo León*, la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura y que este es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley.

**SEGUNDO.- Facultades reglamentarias del Consejo de la Judicatura para cambiar el domicilio de los juzgados.** El artículo 19, fracción I, del *Reglamento Orgánico Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León*, dispone que son atribuciones del Consejo de la Judicatura, el aprobar los proyectos correspondientes a la creación, reubicación geográfica y especialización de los juzgados y de sus áreas administrativas, así como los cambios en la jurisdicción territorial de estos, para lograr el más eficiente despacho de los asuntos.

**TERCERO.- Autorización del proyecto de remodelación de los Juzgados de lo Familiar y de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial.** En sesión de fecha 7 siete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó dar inicio y formalizar el proyecto de remodelación integral de los pisos 6 seis y 7 siete del Edificio Valirent, específicamente, de las sedes en donde se encuentran ubicados los Juzgados de lo Familiar y de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado y algunos otros órganos. Luego, durante la duración de los trabajos de remodelación resultó necesario cambiar temporalmente la sede oficial de los órganos jurisdiccionales citados, lo cual se materializó a través del Acuerdo General 6/2017.

**CUARTO.- Cambio de domicilio de los Juzgados de lo Familiar y de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial.** En sesión de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en atención a que se concluyó con el proyecto de remodelación, autorizó reubicar en el Edificio Valirent, a los Juzgados

de lo Familiar y de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado y algunos otros órganos.

En tal virtud, de acuerdo con el análisis e información proporcionada por la Dirección de Administración y Tesorería del Consejo de la Judicatura, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para proceder al cambio de sede oficial.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura expide el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.- Cambio de domicilio oficial.** Los Juzgados de lo Familiar y de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado cambiarán de sede oficial en los términos y fechas de vigencia siguientes:

JUZGADO	DOMICILIO	PISO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE NUEVA SEDE
Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	5 cinco de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	5 cinco de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	5 cinco de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	6 seis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Quinto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	6 seis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Sexto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	6 seis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	7 siete de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Octavo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	7 siete de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Noveno de	Escobedo #519-A, cruz	6	7 siete de

Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000		diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Décimo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	8 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Decimoprimer de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	8 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Decimosegundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	8 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Decimotercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	7	11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Virtual de lo Familiar del Estado	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	7	11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	7	11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	7	11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	7	11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	7	11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Quinto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	7	11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial	Escobedo #519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	7	11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete

**SEGUNDO.- Cambio de domicilio oficial.** Los órganos auxiliares y de servicio de los Juzgados Familiares y de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial cambiarán de sede oficial en los términos y fechas de vigencia siguientes:

ÓRGANO AUXILIAR	DOMICILIO	PISO	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE NUEVA SEDE
Boletín Judicial	Escobedo número 519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo	6	11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete

	León C.P. 64000		
Unidad de Medios de Comunicación Judicial	Escobedo número 519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete
Caja de Tesorería	Escobedo número 519-A, cruz con Allende, Centro de Monterrey, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000	6	11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete

**TERCERO.- Presentación de correspondencia, realización de trámites y diligencias.** A partir de la fecha señalada en el punto primero, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos predichos, deberán dirigirse y realizarse en su nuevo domicilio oficial.

**CUARTO.- Denominación, competencia y jurisdicción territorial.** Los Juzgados de lo Familiar y de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Monterrey, Nuevo León, conservarán su actual denominación, competencia y jurisdicción territorial.

**QUINTO.- Circunstancias no previstas.** Las circunstancias no previstas en la ley o en el presente Acuerdo General serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.- Vigencia.** Este Acuerdo General entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Judicial*.

**SEGUNDO.- Avisos en los juzgados.** El presente Acuerdo General hágase del conocimiento de los titulares de los Juzgados de lo Familiar y de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial, para que fijen los avisos necesarios en los estrados de los respectivos órganos jurisdiccionales.

**TERCERO.- Publicación.** Para conocimiento de las autoridades, litigantes y público en general, publíquese este Acuerdo en el *Boletín Judicial* y en el *Periódico Oficial del Estado*.

Es dado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en sesión ordinaria celebrada el día 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.



**Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres**  
**Presidente del Tribunal Superior de Justicia**  
**y del Consejo de la Judicatura de Estado**

**Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño**  
**Consejero de la Judicatura**  
**del Estado**

**Doctor Hugo Alejandro Campos Cantú**  
**Consejero de la Judicatura**  
**del Estado**

**Alan Pabel Obando Salas**  
**Secretario General de Acuerdos del**  
**Consejo de la Judicatura del Estado**